San Lorenzo, 6 de junio de 2023

DICTAMEN DOC N° 651/2023.-

REFERENCIA: *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA DIGESETEC" - ID N° 425.841.*

1.- OBJETO DEL DICTAMEN.

Emitir justificación respecto al incumplimiento de comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

2.- DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DOCUMENTOS VERIFICADOS.

- Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, y sus modificaciones.
- Ley N° 2426/2004 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)"*.
- Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.
- Decreto N° 8759/2023 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050, del 05 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*, y sus anexos.
- Resolución DNCP N° 313/2023 *"Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales"*.
- Resolución del SENACSA N° 228/2023 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al ejercicio fiscal 2023"*.
- Resolución del SENACSA N° 507/2023 *"Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza la realización del llamado y se conforma el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 "Adquisición de Software y Licencias para DIGESETEC – ID N° 425.841, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)"*.

3.- CONTEXTUALIZACIÓN Y ANÁLISIS.

El Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), mediante Resolución N° 228 de fecha 22 de febrero de 2023, aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal en curso. Asimismo, con base en el mencionado PAC, se publicó a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la planificación, entre otros, del llamado identificado como "Adquisición de Software y Licencias para DIGESETEC" con ID N° 425.841, con una convocatoria prevista para el mes de abril de 2023.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Posteriormente, por Resolución del SENACSA N° 507 de fecha 27 de abril de 2023, se aprobó el pliego de bases y condiciones, así como también se autorizó la realización del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 *"Adquisición de Software y Licencias para DIGESETEC" - ID N° 425.841.*

En ese contexto, han surgido inconvenientes para la elaboración de precios referenciales con relación a dos (2) ítems del llamado en cuestión, hecho que derivó a un replanteamiento y modificación del listado previsto inicialmente, de conformidad al Dictamen de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por el Departamento de Sub Unidades Administrativas de esta Dirección Operativa de Contrataciones.

El inciso c) del artículo 352, Anexo "A", del Decreto N° 8759/2023 respecto a los procedimientos de los Programas Anual de Contrataciones, dispone que: *"Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre"*, norma que compromete a esta convocante realizar la justificación debidamente.

Por su parte, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), mediante Resolución DNCP N° 313/23, reglamenta y establece las directrices con relación a los procedimientos de contratación en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, señalando en el artículo 3° cuanto sigue: *"PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE. Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 1) Un dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto…".*

4.- CONCLUSIÓN.

Por las consideraciones realizadas precedentemente, es del parecer de esta Dirección Operativa de Contrataciones que el presente Dictamen contiene los recaudos previstos y requeridos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se cumplen íntegramente con las condiciones establecidas y no existen impedimentos legales para proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a fin de que el SENACSA pueda cumplir con los compromisos, objetivos y funciones institucionales. ***ES NUESTRO DICTAMEN. -***

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DAL/mmo.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863